



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: NÚMERO:	Licitación Nacional Mediante Subasta Pública LNMSP-SA-SA-0001-09/2021
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Enajenación onerosa de 215 (doscientos quince) vehículos de motor chatarra (material de desecho, ferroso e inservible)
SOLICITANTE:	Secretaría de Administración

CONTENIDO

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**
 - 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
 - 1.2 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
 - 1.3 Idioma.
 - 1.4 Moneda.
 - 1.5 Costo de las Bases.
2. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**
 - 2.1 Información, descripción de la Contratación.
 - 2.2 Tipo de abastecimiento.
 - 2.3 Verificación de cumplimiento.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
 - 2.6 Garantías del Contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de Contrato.
 - 2.9 Cancelación de la Licitación.
3. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
 - 3.2 Junta de Aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
 - 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
 - 3.7 Notificación del fallo.
 - 3.8 Formalización del Contrato.
4. **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**
 - 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
 - 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
 - 4.3 Causas de la Licitación desierta.
 - 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.
5. **SANCIONES.**
6. **INCONFORMIDAD.**
7. **APARTADOS.**
 - 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
 - 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
 - 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
 - 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
 - 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
 - 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
 - 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
 - 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
 - 7.9 Apartado J. Formato de Propuesta Económica. (cédula de ofertas)
 - 7.10 Apartado K. Modelo de Contrato.
 - 7.11 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Secretaría de Administración
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 “José Vasconcelos”, tercer nivel, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Nacional Mediante Subasta Pública.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Enajenación onerosa de 215 (doscientos quince) vehículos de motor chatarra (material de desecho, ferroso e inservible).
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

www.oaxaca.gob.mx

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, , 35, 37, 79, 80 de la Ley; 34, 60, 61 fracción I, 62, 63 y 64 del Reglamento, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Nacional Mediante Subasta Pública**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LNMSA-SA-SA-0001-09/2021**, la cual es de carácter Nacional, en términos del artículo 32 fracción II de la Ley.

1.2 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.3 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.4 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.5 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

El objeto de la Contratación es: Enajenación Onerosa de 215 (doscientos quince) vehículos de motor chatarra (material de desecho, ferroso e inservible).

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: El Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.1 Información y descripción completa de los bienes a enajenar.

De conformidad con los incisos a) y c) de la fracción II del artículo 64 del Reglamento, el monto mínimo de la oferta aceptable será de \$1,919,500.00 (Un Millón Novecientos Diecinueve Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), así mismo, los datos para realizar el pago se proporcionarán al momento de la formalización del contrato.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A y J** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La enajenación se realizará por lote, es decir, el único lote se enajenará a un solo Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado y presente la propuesta económica más alta, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A y J** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Número	Entregable	Cantidad	Fecha de recepción	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Comprobante de pago	1	Dentro de los cinco días hábiles a partir de la formalización del contrato.		
2	Acta entrega recepción de conformidad con el Apartado A de las presentes bases.	3	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato (previa entrega del comprobante de pago).	Ing. Raúl Manuel Vásquez Dávila, Director de Patrimonio de la Secretaría de Administración	Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, ubicado en Carretera Internacional, Oaxaca- Istmo km 11.3, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270. en un horario de 09:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Propuesta económica fija durante la vigencia de la contratación.

La forma de pago se realizará a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, mismo que se efectuará en una sola exhibición dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, a través de la Secretaría de Finanzas.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Las facturas de los bienes adquiridos debidamente endosadas se entregarán a favor del licitante ganador dentro de los 10 días naturales posteriores al pago de los bienes.

Los datos para realizar el pago se proporcionarán al momento de la formalización del contrato

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 64 fracción II, inciso c) de su Reglamento, se deberá presentar la siguiente garantía:

1. Garantía de sostenimiento de la oferta: El licitante ganador deberá exhibir garantía de sostenimiento de oferta del 10% (por ciento) del monto total de su oferta económica, por concepto de depósito en garantía, la cual podrá ser mediante billete de depósito, cheque certificado o fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

En caso de que el licitante presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante enajenado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
10:00 horas de 08 octubre de 2021	10:00 horas 15 de octubre de 2021	A más tardar el 29 de octubre de 2021	A más tardar el 12 de noviembre de 2021

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas "Carlos Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magon", ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

Fecha, hora y lugar de la inspección de bienes a enajenar		
Avenida de los Higos S/N, Agencia municipal de Trinidad de Viguera, Oaxaca	Teitipac No. 1, Carretera a Guendulain No. 21, San Francisco Lachigolo, Municipio de San Juan Teitipac, Oaxaca	Carretera Internacional a México Km. 7.5, Hacienda Blanca, Etla, Oaxaca
09:00 a 15:00 horas 11 de octubre de 2021	09:00 a 15:00 horas 12 de octubre de 2021	09:00 a 15:00 horas 13 de octubre de 2021

Las visitas se realizarán en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Los servidores públicos que asistirán a esta etapa por parte de la Secretaría de Administración serán:

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

- Jefe del Departamento de Bienes Muebles.
- Jefe de Oficina del Departamento de Bienes Muebles.

Al término de cada una de las inspecciones de los bienes a enajenar, se entregará a los participantes de la licitación, una "constancia de inspección de bienes a enajenar" en cada uno de los encierros oficiales (mencionados en el Apartado A de las presentes bases) en los que se encuentran físicamente las 215 unidades de motor.

Se deberá presentar una oferta por el lote único, el cual no deberá ser menor a \$1,919,500.00 (Un Millón Novecientos Diecinueve Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), valor mínimo para venta establecido de conformidad con los avalúos, utilizando el formato de Cédula de Ofertas correspondiente al Apartado J de las presentes bases.

La oferta se deberá presentar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por lo que el licitante ganador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre el lote asignado, de conformidad con la Ley en la materia.

El licitante que resulte ganador deberá cumplir con lo siguiente:

- Contar con los recursos económicos, técnicos y humanos, así como la solvencia moral y económica, necesaria para la liquidación y recepción de los bienes, todo ello bajo las normas que rigen y establecen el cuidado del medio ambiente.
- El personal que designe el licitante ganador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de las unidades de motor, lo hará utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del licitante ganador resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar al personal o a las instalaciones de los encierros oficiales (mencionados en el punto tres de estas especificaciones mencionados en el Apartado A de las presentes bases técnicas) o a terceros, al efectuar el retiro de las unidades de motor. La Secretaría de Administración no estará obligada a suministrar al licitante ganador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.
- El personal del licitante ganador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de los encierros oficiales (mencionados en el Apartado A de las presentes bases), el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, tales como: casco de seguridad, lentes, guantes, faja, calzado cerrado de trabajo, entre otros.
- El personal del licitante ganador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en los encierros oficiales (mencionados en el Apartado A de las presentes bases), así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.
- Al momento de la formalización del contrato, el licitante ganador deberá entregar una relación de las personas y vehículos que ingresarán a los encierros oficiales (mencionados en el Apartado A de las presentes bases) para el retiro de las unidades de motor.
- Los vehículos que se utilicen para el retiro de las unidades de motor, no deberán tener fugas de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, de ser así, éstas serán retiradas de los encierros oficiales (mencionados en el Apartado A de las presentes bases) obligándose al licitante ganador a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso a resarcir los daños ocasionados.
- Las unidades de motor deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.
- El licitante ganador deberá dar aviso por escrito a la Dirección de Patrimonio de esta Secretaría de administración por lo menos dos días hábiles antes de efectuar el retiro de las unidades de motor, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta.
- El licitante ganador se obliga a presentar oportunamente ante la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, poder notarial o carta poder notariada en caso de no acudir personalmente a retirar los vehículos, de ocurrir esto, la persona designada deberá además identificarse con documento oficial vigente (INE, IFE, cartilla militar, licencia de manejo o pasaporte).

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

- El licitante ganador firmará las actas de entrega recepción de unidades de motor y facturas que le sean proporcionadas por el Director de Patrimonio de la Secretaría de Administración en los encierros oficiales correspondientes al momento del retiro de las unidades de motor, es decir, deberá firmar tres actas entrega recepción (una por encierro oficial).
- El licitante ganador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada uno de los encierros oficiales (mencionados en el Apartado A de las presentes bases) donde se localizan las unidades de motor, para preservar su propia seguridad.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (Apartado C) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;

3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;

4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Apartado I y Apartado J);

5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y

6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: “**SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA**” o “**SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA**” (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases.

**USB 1
(Propuesta Técnica)**

Nombre
1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)
2. CEDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
6. PODER NOTARIAL
7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL
14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)

**USB 2
(Propuesta Económica)**

Nombre
PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I** y **J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El “SOBRE UNO” correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Nacional Mediante Subasta Pública).
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); En caso de no tener obligaciones fiscales en el Estado, original de una carta, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal), el licitante deberá manifestar en su currículum empresarial que cuenta con experiencia en el plan de manejo al final de la vida útil de vehículos automotor, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Para garantizar la experiencia, el licitante deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple de al menos dos contratos celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, donde demuestre cuando menos 7 años de experiencia en dichas actividades de acuerdo al objeto de la contratación.
15. Original de escrito en hoja membretada del licitante, firmado y debidamente requisitado en su carácter de representante o apoderado legal de la empresa o de la Persona Física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de las 215 unidades de motor objeto de la Licitación, mismos que se adjudican en el lugar y las condiciones físicas y documentales en que se encuentran, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de la Secretaría de Administración;
16. Tres constancias de "inspección de bienes a enajenar" entregadas en cada uno de los encierros oficiales (mencionados en el Apartado A de las presentes bases) en los que se encuentran físicamente las 215 unidades de motor;
17. Original de una carta compromiso de cumplimiento en hoja membretada del licitante, en la cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos en materia de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables para el almacenamiento, manejo, traslado y transformación de los bienes asignados, liberando con esto al Gobierno del Estado de Oaxaca, de toda responsabilidad, al respecto;
18. Copias certificadas expedidas a nombre del licitante o un tercero asociado, de la siguiente documentación: Permiso como centro de acopio, reutilización, reciclaje, procesamiento y/o tratamiento de residuos de manejo especial, permiso

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Estatual y/o Municipal, para el uso, manejo y resguardo de residuos sólidos de materiales de deshecho ferroso e inservible, de conformidad a los Artículos 6° párrafo tercero, 7° Fracción IV y VI en relación al artículo 149, 8° Fracción IV, en relación al Artículo 137, todos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, así como el Artículo 1° fracción I, 2° fracciones III, V, VIII y IX, 9° fracciones II y III, 96 fracciones I, IV y IX y 98 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos;

19. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la autorización federal para el manejo de residuos peligrosos presentes en un vehículo automotor otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a nombre del licitante o de algún tercero asociado, en caso de estar en este último supuesto, presentar el documento que acredite la asociación;

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

1. Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: Propuesta económica fija durante la vigencia de la contratación, el número de partida o lote, descripción del bien ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, sin incluir el Impuesto al valor Agregado (IVA) por lo que el participante que resulte adjudicado se obliga a liquidar dicho impuesto sobre el lote adjudicado, de conformidad con la Ley en la materia y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda, **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos en caso de aplicar, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n);
2. En términos de lo estipulado en el inciso c) de la fracción II del artículo 64 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar la oferta presentada, por lo que deberá exhibir una garantía de sostenimiento de oferta del 10% por ciento del monto total de su oferta económica, por concepto de depósito en garantía la cual podrá ser mediante billetes de depósito, cheques certificados o fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la secretaría de hacienda y crédito público, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado;

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
 - Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
 - Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
 - Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
- En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
 - Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.
25. Que la oferta presentada no cubra el valor mínimo para venta fijado para los vehículos.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral **2.2** de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 05 de octubre de 2021.

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del bien a enajenar:

Partida	Número de identificación	Marca	Tipo	Mod.	Serie	No. Motor	Encierro
1	CH-1	NISSAN	SEDAN	1995	5BAMB1306287	E16750541M	Avenida de los Higos s/n, Trinidad de Viguera, Oax. (CECAFE)
2	CH-2	VOLKSWAGEN	SEDAN	1997	3VWZZZ113VM510293	ACD237734	
3	CH-3	FORD	REDILAS	1991	AC3JHG52668	H22903	
4	CH-4	FORD	PICK-UP	1991	AC2LY82978	L34717	
5	CH-5	DODGE	PICK-UP	1992	NM577306	SIN NÚMERO	
6	CH-6	FORD	PICK-UP	1990	AC1JHP79989	G-79988	
7	CH-7	CHEVROLET	PICK-UP	1998	1GCEC34K4WZ114212	SIN NÚMERO	
8	CH-8	CHEVROLET	BLAZER	2001	1GNCS13WX1K165872	SIN NUMERO	
9	CH-9	NISSAN	MAXIMA	1998	JN1CA21D5WT614057	VQ30815663A	
10	CH-10	NISSAN	TSURU GSI	2004	3N1EB31S94K551871	GA16875735S	
11	CH-11	CHEVROLET	PICK-UP DOBLE CABINA	2005	8GGTFRC165A146687	SIN NÚMERO	
12	CH-12	FORD	RANGER	2005	8AFDT50D256432319	SIN NUMERO	
13	CH-13	FORD	RANGER	2005	8AFDT50D556432766	SIN NUMERO	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

14	CH-14	FORD	RANGER	2005	8AFDT50D15643276 4	SIN NUMERO
15	CH-15	FORD	RANGER	2005	8AFDT50D65643258 2	SIN NUMERO
16	CH-16	CHEVROLET	TORNADO	2006	93CXM802X6C16036 8	SIN NÚMERO
17	CH-17	TOROMEX	CARGO	2008	LJCFCLV281001092	TM81006359
18	CH-18	TOROMEX	CARGO	2008	LJCFCLV381001084	TM81006349
19	CH-19	FORD	RANGER	2008	8AFDT50D78618346 9	SIN NUMERO
20	CH-20	YAMAHA	MOTOCICLETA	2008	9C6KG0220800008 32	G365E000821
21	CH-21	HONDA	FALCON	2009	9C2ND07039R60014 3	ND07E9600143
22	CH-22	HONDA	FALCON	2009	9C2ND07049R60018 3	ND07E9600183
23	CH-23	HONDA	FALCON	2009	9C2ND07079R60014 5	ND07E9600145
24	CH-24	HONDA	FALCON	2009	9C2ND07099R6002 27	ND07E9600227
25	CH-25	YAMAHA	CUATRIMOTO	2010	5Y4AG05Y3AA00786 5	G334E990111
26	CH-26	YAMAHA	CUATRIMOTO	2010	5Y4AG05Y9AA0078 06	G334E990183
27	CH-27	YAMAHA	CUATRIMOTO	2010	5Y4AG05Y2AA00783 9	G334E990144
28	CH-28	YAMAHA	CUATRIMOTO	2010	5Y4AG05Y9AA0078 40	G334E990157
29	CH-29	YAMAHA	CUATRIMOTO	2010	5Y4AG05Y0AA0078 41	G334E990126

www.oaxaca.gob.mx

***2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 ***

30	CH-30	YAMAHA	CUATRIMOTO	2010	5Y4AG05Y2AA0078 42	G334E990130
31	CH-31	HONDA	TORNADO	2012	9C2MD3401CR6000 05	MD34EC60000 5
32	CH-32	SUZUKI	VSTROM	2012	JS1VP56A9C2100146	P513104931
33	CH-33	SUZUKI	VSTROM	2012	JS1VP56AC2102837	P513111553
34	CH-34	SUZUKI	SUZUKI	2012	JS1VP56A3C2102832	P513111534
35	CH-35	SUZUKI	VSTROM	2012	JS1VP56A8C2102843	P513111547
36	CH-36	SUZUKI	VSTROM	2012	JS1VP56A7C2102803	P513111515
37	CH-37	SUZUKI	VSTROM	2012	JS1VP56A6C2102839	P513111551
38	CH-38	SUZUKI	VSTROM	2012	JS1VP56A6C2102808	P513111510
39	CH-39	SUZUKI	VSTROM	2012	JS1VP56A4C2102807	P513111511
40	CH-40	SUZUKI	VSTROM	2012	JS1VP56A8C2102261	P513110350
41	CH-41	SUZUKI	DR650 SE	2014	JS1SP46A3E2101633	P409169279
42	CH-42	SUZUKI	DR650 SE	2014	JS1SP46A8E2101627	P409169273
43	CH-43	DINA	AUTOBUS	1993	5074390C3	362GM2U01556 48
44	CH-44	DINA	AUTOBUS	1993	5072813C3	362GM2U01430 88
45	CH-45	DINA	AUTOBUS	1993	1230341C2	2K36010871256

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

46	CH-46	FAMSA INT	AUTOBUS	1989	B1317UMED05183	390900405989 789
47	CH-47	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1990	B1317VMED08313	390900405021 428
48	CH-48	DODGE	AUTOBUS	1994	RM-567589	SIN NÚMERO
49	CH-49	DODGE	AUTOBUS	1994	RM550685	SIN NÚMERO
50	CH-50	DODGE	AUTOBUS	1994	RM567296	SIN NÚMERO
51	CH-51	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1994	3AM6851875002061 8	39090053
52	CH-52	DODGE	AUTOBUS	1994	RM-567293	SIN NÚMERO
53	CH-53	DINA	AUTOBUS	1993	5174519C3	362GM2UQ1561 96
54	CH-54	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1998	3AMBEMEB3WS043 058	3909005193795 41
55	CH-55	DINA	AUTOBUS	1994	5174509C3	362GM2UQ1562 42
56	CH-56	DODGE	AUTOBUS	1994	RM567695	SIN NÚMERO
57	CH-57	DODGE	AUTOBUS	1980	L013019	SIN NÚMERO
58	CH-58	DINA	AUTOBUS	1999	3ADCZKRN5XS0055 30	7AS30945
59	CH-59	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1994	3AM6851855002220 8	390900531806 40
60	CH-60	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1999	3AMBEMHB1XS0448 19	904912000405 73
61	CH-61	DODGE	AUTOBUS	1994	RM550668	SIN NÚMERO

www.oaxaca.gob.mx

***2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 ***

62	CH-62	DODGE	AUTOBUS	1994	3B6WC69F4RM5676 28	SIN NÚMERO
63	CH-63	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	2000	3AMBEMHB3YY048 532	904912000925 47
64	CH-64	DODGE	AUTOBUS	1994	RM550670	SIN NÚMERO
65	CH-65	DODGE	AUTOBUS	1994	RM567258	SIN NÚMERO
66	CH-66	DODGE	AUTOBUS	1994	RM-567297	SIN NÚMERO
67	CH-67	DODGE	AUTOBUS	1994	RM567627	SIN NÚMERO
68	CH-68	DODGE	AUTOBUS	1994	RM556103	SIN NÚMERO
69	CH-69	DODGE	AUTOBUS	1994	RM550673	SIN NÚMERO
70	CH-70	DINA	AUTOBUS	1994	517-4527C3	362GM2U01590 12
71	CH-71	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1994	3AM6851855002207 3	390900531806 34
72	CH-72	FORD	AUTOBUS	1991	AC3PYL76919	SIN NÚMERO
73	CH-73	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	2000	5DHHD3FA6VMG98 026	9049120012567 6
74	CH-74	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1999	3AMBEMJC3XY0474 29	906913000763 93
75	CH-75	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1999	3AMBEMHBXXS044 818	904912000459 84
76	CH-76	DINA	AUTOBUS	1992	TX002M01321V01	135*2070C1
77	CH-77	DINA	AUTOBUS	1994	BB3753000273	SIN NÚMERO

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

78	CH-78	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1997	00082	44991507
79	CH-79	DODGE	AUTOBUS	1994	RM-567295	SIN NÚMERO
80	CH-80	DODGE	AUTOBUS	1994	RM-567715	SIN NÚMERO
81	CH-81	INTERNATION AL	AUTOBUS	2001	3HVBPAAN01N01775 8	470HM2U1280 483
82	CH-82	INTERNATION AL	AUTOBUS	2000	3HVBPAAN1YN0743 52	470HM2U121131 8
83	CH-83	DINA	CHASIS	1996	FE3753000093	469GM2U0895 768
84	CH-84	DINA	AUTOBUS	1997	BB3753002249	1WM09737
85	CH-85	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1996	3AM6851985002037 7	390900551630 98
86	CH-86	MASA	CHASIS	2000	3CDW79W15Y38001 55	45915236
87	CH-87	DINA	AUTOBUS	1995	BX3753000094	469GM2U0899 738
88	CH-88	DINA	AUTOBUS	1997	FE3753000007	408GM2U0893 021
89	CH-89	DINA	AUTOBUS	1997	5001081C2	362GM2U11940 1
90	CH-90	INTERNATION AL	AUTOBUS	1999	3HVBPAAN4XN12781 8	469JM2U11882 93
91	CH-91	DINA	AUTOBUS	1997	BX3753000714	SIN NÚMERO
92	CH-92	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1997	3AM685442500387 44	390900547332 674
93	CH-93	DINA	AUTOBUS	1997	BX3753000731	1WM09977

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

94	CH-94	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1997	3AM6852875003746 9	390900519326 047
95	CH-95	MASA	AUTOBUS	2000	3CDW79W17Y38001 08	45912174
96	CH-96	DINA	AUTOBUS	1988	2510366B8	SIN NÚMERO
97	CH-97	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1997	3AM685442500387 62	390900547332 683
98	CH-98	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1997	3AM6854415003827 2	390900539332 067
99	CH-99	INTERNATIONAL	AUTOBUS	1999	3HVBPAAN2XN12781 7	469JM2U118817 2
100	CH-100	INTERNATIONAL	AUTOBUS	2000	3HVBPAAN8YN1278 69	470HM2U11983 87
101	CH-101	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	2000	5DH6F6BA1YME978 92	9069130012776 8
102	CH-102	DINA	AUTOBUS	1998	3ADFHCALXWS0017 46	45607043
103	CH-103	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1997	3AM6852915004211 3	3909005193667 86
104	CH-104	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1994	3AM6851855002527 4	390900531924 96
105	CH-105	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1998	3AMBEMEC6WS044 665	3909005193935 31
106	CH-106	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1994	3AM6851875002779 6	3909005321210 1
107	CH-107	INTERNATIONAL	AUTOBUS	2001	3HVBNAAN51N0855 58	470HM2U12272 18
108	CH-108	INTERNATIONAL	AUTOBUS	1999	3HVBNAAN6XN1229 48	469HM2U11424 21
109	CH-109	INTERNATIONAL	AUTOBUS	1999	3HVBNAAN5XN1229 56	469HM2U11229 89

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

110	CH-110	INTERNATIONAL	AUTOBUS	1999	3HVBNAAN4XN1229 50	469HM2U11424 23	Teitipac No. 1, Carretera a Guendulain No. 21, San Francisco Lachigolo, Oax. (TEITIPAC)
111	CH-111	INTERNATIONAL	AUTOBUS	1999	3HVBNAAN3XN1229 55	469HM2U11059 94	
112	TC01	CHEVROLET	BLAZER	1994	3GCCS13D3RM17398 5	SIN NÚMERO	
113	TC03	VOLKSWAGEN	SEDAN	1997	3VWZZZ113VM5069 62	ACD234403	
114	TC04	DODGE	NEON	2000	YD625598	SIN NÚMERO.	
115	TC05	CHEVROLET	PICK-UP	1993	3GCCS19D4PM17688 3	SIN NÚMERO	
116	TC07	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	3VWS1A1B41M9040 98	ACD376085	
117	TC08	NISSAN	SEDAN	2001	3N1EB31S71K268400	GA16761706S	
118	TC09	CHEVROLET	MICROBUS	1996	1GBJP32R7T3314216	T3314216	
119	TC10	VOLKSWAGEN	SEDAN CITY	1997	3VWZZZ113VM5209 63	ACD248404	
120	TC11	CHEVROLET	CAVALIER	1998	3G1JX5445WS113107	SIN NÚMERO	
121	TC12	CHEVROLET	BLAZER	2000	1GNCS13W2YK26639 6	SIN NUMERO	
122	TC14	FORD	ESCAPE	2001	1FMYU01181KC36198	SIN NUMERO	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

123	TC15	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B32M91313 4	ACD427142
124	TC16	FORD	ESCAPE	2002	1FMYU01152KD6388 1	SIN NÚMERO
125	TC17	DODGE	NEON	2003	1B3BS46C53D22636 6	SIN NÚMERO
126	TC18	DODGE	NEON	2003	1B3BS46C73D22249 5	SIN NÚMERO
127	TC19	DODGE	NEON	2003	1B3BS46C73D22636 7	SIN NÚMERO
128	TC20	VOLKSWAGEN	DERBY	2003	8AWJC09E83A6498 06	ADD269499
129	TC21	VOLKSWAGEN	DERBY	2003	8AWJC09E33A6468 45	ADD267748
130	TC22	VOLKSWAGEN	DERBY	2003	8AWJC09E93A6479 21	ADD266258
131	TC23	VOLKSWAGEN	DERBY	2003	8AWJC09E63A6490 75	ADD268946
132	TC24	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL46XX4N19780 7	SIN NÚMERO
133	TC25	FORD	PICK-UP	2004	3FTEF17244MA2330 3	SIN NUMERO
134	TC26	CHEVROLET	SILVERADO	2005	3GBEC14X55M10369 2	SIN NÚMERO

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

135	TC27	VOLKSWAGEN	POINTER	2005	9BWCC05X95P0422 76	BHG095778
136	TC29	DODGE	PICK-UP 4X4	2004	1D7HU16NX4J27997 8	SIN NÚMERO
137	TC30	HONDA	MOTOCICLETA (TIPO TRABAJO)	2005	3H1JC306X5D40375 8	JC30E6470386 4
138	TC31	CHEVROLET	TORNADO	2005	93CXM80R25C23956 2	SIN NÚMERO
139	TC32	VOLKSWAGEN	POINTER	2005	9BWCC05X95P0627 85	BHG102499
140	TC33	VOLKSWAGEN	POINTER	2005	9BWCC05X55P0626 54	BHG103484
141	TC34	CHEVROLET	PICK-UP DOBLE CABINA	2005	8GGTFRC185A146657	SIN NÚMERO
142	TC35	CHEVROLET	PICK-UP DOBLE CABINA	2005	8GGTFRC145A14668 6	SIN NÚMERO
143	TC36	VOLKSWAGEN	EUROVAN	2006	WV2LD17H16H0038 30	AXB090153
144	TC37	CHEVROLET	CORSA	2005	8AGXM19R75R14764 4	SIN NÚMERO
145	TC38	NISSAN	TSURU GSI	2005	3N1EB31S85K348813	GA16872260T
146	TC39	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31S16K304492	GA16897644Y

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

147	TC40	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31S46K30402 0	GA16731455Z	
148	TC41	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31S36K304154	GA16887708T	
149	TC42	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31S86K30450 6	GA16887907Y	
150	TC43	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31SX6K304152	GA16884309Y	
151	TC44	VOLKSWAGEN	POINTER	2006	9BWCC05W86P026 904	8JY031099	
152	TC45	FORD	FIESTA	2006	9BFBT10N36840299 8	SIN NUMERO	
153	TC46	CHEVROLET	CORSA	2006	93CXM19276C14307 0	SIN NÚMERO	
154	TC47	CHEVROLET	TORNADO	2006	93CXM80246C16814 3	SIN NÚMERO	
155	TC48	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2006	3N6DD13S26K03519 3	KA24302197A	
156	TC49	VOLKSWAGEN	DERBY	2006	8AWJC09E26A71434 6	BUR002280	
157	HBO1	JEEP	WAGONEER	1986	6N5G02183	SIN NÚMERO	Carretera Internacional a México Km. 7.5, Hacienda Blanca, Etlá, Oax. (HACIENDA BLANCA)
158	HBO2	CHEVROLET	SUBURBAN	1993	3GCEC26K5PM14056 8	1M10103V7	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

159	HB03	VOLKSWAGEN	SEDAN	1997	3VWZZZ113VM50319 3	ACD230634
160	HB04	CHEVROLET	SILVERADO	1995	3GCEC28K5SM10454 6	SIN NÚMERO
161	HB05	VOLKSWAGEN	SEDAN	1996	3VWZZZ113TM51876 8	ACD219587
162	HB06	CHEVROLET	PICK-UP	1997	1GCEC34K6VZ224743	SIN NÚMERO
163	HB07	CHEVROLET	PICK-UP	1997	1GCEC34K6VZ22488 6	SIN NÚMERO
164	HB08	DODGE	ESTACAS	1986	L622178	045198
165	HB09	FORD	PICK-UP	1982	AC1JMM66589	L01450
166	HB10	FORD	PICK-UP	1990	AC1JHJ67352	K64553
167	HB11	FORD	PICK-UP	1994	3FTEF25N3RMA034 87	L05114
168	HB12	FORD	PICK-UP	2000	3FTEF17WOYMA259 94	SIN NUMERO
169	HB13	FORD	PICK-UP	1991	AC2LHA50026	H15895
170	HB14	DODGE	PICK-UP	1997	3B7HF26V3VM5439 86	SIN NÚMERO

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

171	HB15	NISSAN	MINIVAN QUEST	1999	4N2XN11TOXD80930 4	VG33136842
172	HB16	NISSAN	TSURU	1997	3N1BEAB13VL027101	GA16749067W
173	HB17	FORD	PICK-UP	1997	3FTEF25NXVMA464 44	V17929
174	HB18	CHEVROLET	CHEVY	1997	3G1SF2425VS152556	SIN NÚMERO
175	HB19	CHEVROLET	PICK-UP	1998	1GCEC34K4WZ10640 3	SIN NÚMERO
176	HB20	CHEVROLET	PICK-UP	1991	3GCEC20T5MM10377 5	MM103775
177	HB21	KAWASAKI	KAZE-B	2000	MH4ANS015YKP001 62	KA110KE001380
178	HB22	FORD	ESTACAS	1992	AC3JYJ30567	SIN NÚMERO
179	HB23	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	3VWS1A1B81M91757 9	ACD389566
180	HB24	NISSAN	TSURU GSII	2001	3N1EB31S71K309639	GA16731436Z
181	HB25	FORD	PICK-UP	2001	1FTRF08W41KA5234 7	SIN NUMERO
182	HB26	NISSAN	TSURU GSII	2001	3N1EB31S31K350964	GA16864211P

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

183	HB27	DODGE	PICK-UP	2002	3B7JF26Y42M22243 8	SIN NÚMERO
184	HB28	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2003	3N6CD13S73K047167	KA24102863A
185	HB29	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL76S44N179292	SIN NÚMERO
186	HB30	DODGE	STRATUS	2004	1B3DL46X34N20622 0	SIN NÚMERO
187	HB31	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE07374000050 6	E358E000592
188	HB32	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34036R6000 88	MD34E660008 8
189	HB33	HONDA	MOTOCICLETA TORNADO	2006	9C2MD34026R6000 03	MD34E660000 3
190	HB34	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34036R6000 60	MD34E660006 0
191	HB35	HONDA	TORNADO	2007	9C2MD340X7R6002 97	MD34E7600297
192	HB36	FORD	ESCAPE	2008	1FMCU02118KA2228 4	SIN NÚMERO
193	HB37	HONDA	PATRULLA	2009	JH2MC132X9K40003 7	MC13E5515319
194	HB38	RENAULT	CLIO	2009	3BNBBOJ539L3008 50	Q263715

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

195	HB39	FORD	EXPLORER	2010	1FMEU6D83AUA350 70	SIN NÚMERO
196	HB41	SUZUKI	MOTOCICLETA	2010	LC6PCJG92A0812736	157FMI- 3*A1T75524*
197	HB42	HONDA	MOTOCICLETA	2010	ME4KC09E1A80000 31	KC09E6005932
198	HB43	ISLO	MOTONETA	2010	L5YTCKPAXA1137448	BN157QMJA270 5484
199	HB44	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2011	3N6DD23T5BK0337 06	KA24509502A
200	HB45	HARLEY DAVIDSON	MOTOCICLETA SPORTSTER	2012	5HD4CR2A8CC41932 4	CR2C419324
201	HB46	HONDA	MOTOCICLETA FALCON 400	2012	9C2ND0706CR6000 32	ND07EC600032
202	HB47	HONDA	MOTOCICLETA FALCON	2012	9C2ND0702CR6000 30	ND07EC60003 0
203	HB48	KEEWAY	MOTOCICLETA ARN 150	2012	TSYTEK8A8CB82740 6	KW158QMJ130 81439
204	HB49	KEEWAY	MOTOCICLETAMATRI X150	2011	TSYTEK807BB74727 6	KW157QMJ3130 40407
205	HB50	SUZUKI	MOTOCICLETA DL 650	2012	JS1VP56A3C2102846	P513111568
206	HB51	BMW	G650 GS	2012	WB101880XCZZ080 78	61712507

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

207	HB52	VOLKSWAGEN	JETTA	2013	3VW1V49M9DM0317 35	CBP421909
208	HB53	VOLKSWAGEN	JETTA	2013	3VW1V49M1DM0322 16	CBP422848
209	HB54	SUZUKI	MOTOCICLETA DL 650	2012	JS1VP56AXC2103458	P513112998
210	HB55	SUZUKI	MOTOCICLETA DL 650	2012	JS1VP56AXC2103461	P513113012
211	HB56	SUZUKI	MOTOCICLETA DR 650SE	2014	JS1SP46AXE2101631	P409169269
212	HB57	SUZUKI	MOTOCICLETA DR 650SE	2014	JS1SP46A0E2101623	P409169265
213	HB58	SUZUKI	MOTOCICLETA DR 650SE	2014	JS1SP46A2E2101624	P409169264
214	HB59	SUZUKI	MOTOCICLETA DR 650SE	2014	JS1SP46A8E2101630	P409169270
215	HB60	SUZUKI	MOTOCICLETA DR 650SE	2014	JS1SP46A5E2101634	P409169278

La "inspección de bienes a enajenar", se llevará a cabo en presencia de los participantes de la licitación de acuerdo a lo siguiente:

Primer encierro	Segundo encierro	Tercer encierro
Agencia municipal de Trinidad de Viguera, Oaxaca. Avenida de los Higos s/n, Trinidad de Viguera, Oax. (CECAFE)	Municipio de San Juan Teitipac, Oaxaca. Teitipac No. 1, Carretera a Guendulain No. 21, San Francisco Lachigolo, Oax. (TEITIPAC)	Hacienda blanca, San Pablo Etlá, Oaxaca. Carretera Internacional a México Km. 7.5, Hacienda Blanca, Etlá, Oax. (HACIENDA BLANCA)

Las visitas se realizarán en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Los servidores públicos que asistirán a esta etapa por parte de la Secretaría de Administración serán:

- Jefe del Departamento de Bienes Muebles.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

- Jefe de Oficina del Departamento de Bienes Muebles.

Al término de cada una de las inspecciones de los bienes a enajenar, se entregará a los participantes de la licitación, una "constancia de inspección de bienes a enajenar" en cada uno de los encierros oficiales (mencionados en el Apartado A de las presentes bases) en los que se encuentran físicamente las 215 unidades de motor.

Se deberá presentar una oferta por el lote único, el cual no deberá ser menor a \$1,919,500.00 (Un Millón Novecientos Diecinueve Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), valor mínimo para venta establecido de conformidad con los avalúos, utilizando el formato de Cédula de Ofertas correspondiente al Apartado J de las presentes bases.

La oferta se deberá presentar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por lo que el licitante ganador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre el lote asignado, de conformidad con la Ley en la materia.

El licitante que resulte ganador deberá cumplir con lo siguiente:

- Contar con los recursos económicos, técnicos y humanos, así como la solvencia moral y económica, necesaria para la liquidación y recepción de los bienes, todo ello bajo las normas que rigen y establecen el cuidado del medio ambiente.
- El personal que designe el licitante ganador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de las unidades de motor, lo hará utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del licitante ganador resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar al personal o a las instalaciones de los encierros oficiales (mencionados en el punto tres de estas especificaciones mencionados en el Apartado A de las presentes bases técnicas) o a terceros, al efectuar el retiro de las unidades de motor. La Secretaría de Administración no estará obligada a suministrar al licitante ganador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.
- El personal del licitante ganador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de los encierros oficiales (mencionados en el Apartado A de las presentes bases), el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, tales como: casco de seguridad, lentes, guantes, faja, calzado cerrado de trabajo, entre otros.
- El personal del licitante ganador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en los encierros oficiales (mencionados en el Apartado A de las presentes bases), así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.
- Al momento de la formalización del contrato, el licitante ganador deberá entregar una relación de las personas y vehículos que ingresarán a los encierros oficiales (mencionados en el Apartado A de las presentes bases) para el retiro de las unidades de motor.
- Los vehículos que se utilicen para el retiro de las unidades de motor, no deberán tener fugas de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, de ser así, éstas serán retiradas de los encierros oficiales (mencionados en el Apartado A de las presentes bases) obligándose al licitante ganador a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso a resarcir los daños ocasionados.
- Las unidades de motor deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.
- El licitante ganador deberá dar aviso por escrito a la Dirección de Patrimonio de esta Secretaría de administración por lo menos dos días hábiles antes de efectuar el retiro de las unidades de motor, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta.
- El licitante ganador se obliga a presentar oportunamente ante la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, poder notarial o carta poder notariada en caso de no acudir personalmente a retirar los vehículos, de ocurrir esto, la persona designada deberá además identificarse con documento oficial vigente (INE, IFE, cartilla militar, licencia de manejo o pasaporte).
- El licitante ganador firmará las actas de entrega recepción de unidades de motor y facturas que le sean proporcionadas por el Director de Patrimonio de la Secretaría de Administración en los encierros oficiales

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

correspondientes al momento del retiro de las unidades de motor, es decir, deberá firmar tres actas entrega recepción (una por encierro oficial).

- El licitante ganador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada uno de los encierros oficiales (mencionados en el Apartado A de las presentes bases) donde se localizan las unidades de motor, para preservar su propia seguridad.

2. Recursos humanos.

No aplica

3. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será de 15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales **2.3** y **3.6** último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.10 Apartado J

Formato de cédula de ofertas

Declaro que los vehículos motivo de mi oferta, han sido examinados físicamente por el suscrito y estando conforme con las condiciones físicas y en el lugar que actualmente se encuentran y comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo a lo establecido en las bases de este evento, ofrezco el importe siguiente:

Lote No. _____ \$ _____ (_____)
Importe con letra

Nota: En caso de no utilizar todos los renglones para presentar ofertas, cancelar los espacios. Así mismo de requerir más cédulas, reproducir tantas como sean necesarias.

Nombre del postor: _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

Domicilio y teléfono: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Oaxaca de Juárez, Oax., a ____ de _____ de 2021.

Firma del responsable de la Enajenación

Firma del Postor

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____ /2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del **"PROVEEDOR"**, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las **"PARTES"** declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las **"PARTES"** están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las **"PARTES"** convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El **"PROVEEDOR"** se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente **"BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"** y **"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"**, los cuales debidamente firmados por las **"PARTES"** se agregan al presente como **ANEXO 1** y **ANEXO 2**, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

LNMSA-SA-SA-0001-09/2021

Pág. 46 de 53

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones 1.3. y 1.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

1. Garantía de Cumplimiento: El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el **"PROVEEDOR"** solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del **ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"**.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El **"PROVEEDOR"** deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el **"PROVEEDOR"** será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El **"PROVEEDOR"** deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración 11.5 del presente instrumento, el **"PROVEEDOR"** deberá informarlo por escrito a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el **"PROVEEDOR"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** se obliga con el **"PROVEEDOR"** a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las **"PARTES"**.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del **"PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"** deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las **"PARTES"** no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las **"PARTES"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las **"PARTES"** se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del **"PROVEEDOR"**, será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del **"PROVEEDOR"**, éste se obliga a reembolsar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las **"PARTES"** responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el **"PROVEEDOR"** responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El **"PROVEEDOR"** no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El **"PROVEEDOR"** empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al **"PROVEEDOR"** la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, lo notificará al “PROVEEDOR” por escrito. El “PROVEEDOR” estará obligado a devolver a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el “PROVEEDOR” se obliga a obtener de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” al “PROVEEDOR”, o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” por lo que el “PROVEEDOR” no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”. Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el “PROVEEDOR” a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” y constar por escrito. Por lo anterior, el “PROVEEDOR” no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El “PROVEEDOR” se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del “PROVEEDOR” y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el “PROVEEDOR” no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, de la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno “Propuesta Técnica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos “Propuesta Económica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

www.oaxaca.gob.mx